



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 108 -2018-CONCYTEC-P

Lima,

28 JUN. 2018

VISTOS: Los Memorandos N° 311 y N° 319-2018-CONCYTEC-DPP y los Informes N° 047 y N° 048-2018-CONCYTEC-DPP-JRD, de la Dirección de Políticas y Programas de CTel; el Informe N° 633-2018-CONCYTEC-OGA-OP, de la Oficina de Personal; el Informe N° 507-2018-CONCYTEC-OGA-OL, de la Oficina de Logística; y el Informe N° 090-2018-CONCYTEC-OGAJ-PJSR, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Literales h) e i) del Artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, establecen como función del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, promover la articulación de la investigación científica y tecnológica, y la producción del conocimiento con los diversos agentes económicos y sociales, para el mejoramiento de la calidad de vida y el impulso de la productividad y competitividad del país, así como implementar mecanismos de coordinación, intercambio y concertación entre las instituciones integrantes del SINACYT con otras entidades del exterior;

Que, conforme al Artículo 11 de las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, precisando que no es obligatoria su publicación;

Que, la XV Feria Escolar Binacional de Ciencia y Tecnología, es un encuentro de comunidades educativas de Perú y Ecuador, en el que se presentan proyectos como resultados de un trabajo transversal, planificado y basado en los intereses de los estudiantes, quienes cuentan con el acompañamiento y asesoramiento de sus docentes; se busca generar espacios para que los estudiantes construyan objetos, procesos o sistemas tecnológicos utilizando conocimientos científicos, tecnológicos y diversas prácticas locales para dar respuesta a problemas de su contexto ligados a las necesidades sociales, poniendo en juego la creatividad y la perseverancia, constituyendo un espacio de oportunidades y estímulo al trabajo a favor del desarrollo científico a partir de cortas edades;

Que, mediante correo electrónico de fecha 22 de marzo de 2018, el Analista de Cooperación y Asuntos Internacionales de la Dirección Nacional de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Educación de la República de Ecuador, remite el Oficio N° MINEDUC-MINEDUC-2018-00205-OF, con el cual se invita a la Presidenta del CONCYTEC a participar en la XV Feria Escolar Binacional de Ciencia y Tecnología – FEBICYT 2018, que se realizará del 27 al 29 de junio de 2018, en la ciudad de Zamora, Provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, precisando que en dicho evento estarán participando delegaciones de estudiantes de nivel secundario de Educación Básica Regular del Perú y de Ecuador;



Que, posteriormente y en atención a la propuesta dada por la Alta Dirección para asistir al evento mencionado precedentemente, mediante Oficio N° MINEDUC-MINEDUC-2018-00470-OF de fecha 18 de junio de 2018, se invita al señor Jorge Luis Rojas Diez para participar en la XV Feria Escolar Binacional de Ciencia y Tecnología – FEBICYT 2018, que se realizará del 27 al 29 de junio de 2018, en la ciudad de Zamora, Provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador;

Que, mediante Informe N° 047-2018-CONCYTEC-DPP-JRD, elaborado por el Especialista en Actividades de Promoción de la Ciencia y la Tecnología de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, señala que: i) Teniendo en cuenta que la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología - EUREKA 2018, en el marco de Perú Conciencia, se desarrollará en noviembre próximo en la ciudad de Lima, se podrá observar en FEBICYT 2018, protocolos y acciones que podrán plasmarse en la feria de EUREKA 2018; ii) A través de los representantes invitados en la FEBICYT 2018, se podrán establecer mecanismos que contribuyan al fortalecimiento de la cooperación en campos de interés mutuo, así como de la conveniencia de ejecutar programas específicos de colaboración e intercambio, además respecto al mejoramiento de las estrategias de las ferias internacionales sobre Ciencia y Tecnología; iii) Se podrán intercambiar experiencias relacionadas a la educación científica, así como material relacionado a la popularización de la Ciencia y Tecnología; iv) En el marco de la FEBICYT 2018, se ha coordinado con el Ministerio de Educación de la República del Ecuador, la realización de una reunión de autoridades educativas peruanas y de Ecuador, donde se podrán tocar diversas temáticas sobre la educación científica; v) Se fortalecerán los vínculos entre ambas instituciones dedicadas a la promoción de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CTI), con el fin de propiciar mecanismos para impulsar el desarrollo de la CTI en los niveles de la educación básica regular; vi) La participación en el evento, busca innovar la enseñanza de las ciencias y promover la investigación científica-tecnológica en las instituciones educativas con el objetivo de consolidar y lograr vocaciones para las carreras de ciencia y tecnología, y vii) La participación en el evento no irrogará gastos al Estado Peruano;

Que, la Dirección de Políticas y Programas de CTel a través del Memorando N° 311-2018-CONCYTEC-DPP, señala que los gastos que se generen por la participación del servidor Jorge Luis Rojas Diez en el evento de la FEBICYT 2018 serán asumidos por el Ministerio de Educación de la República del Ecuador, no irrogando gastos al Estado Peruano;

Que, mediante Memorando N° 319-2018-CONCYTEC-DPP, la Dirección de Políticas y Programas de CTel remite el Informe N° 048-2018-CONCYTEC-DPP-JRD, con el cual se encuentra conforme, señalando que la autorización del viaje es del 26 al 29 de junio de 2018, esto conforme al itinerario de viaje;

Que, por las razones expuestas, resulta de interés institucional autorizar el viaje del servidor Jorge Luis Rojas Diez, Especialista en Actividades de Promoción de la Ciencia y la Tecnología de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, para participar en el evento antes citado, siendo que, conforme a lo señalado en el Memorando N° 311-2018-CONCYTEC-DPP, los gastos que genere el viaje serán cubiertos por el Ministerio de Educación de la República del Ecuador, sin ocasionar gastos al Estado peruano;

Que, mediante Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina favorablemente para la expedición de la presente Resolución;





Con la visación de la Secretaria General (e), del Director de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del servidor Jorge Luis Rojas Diez, Especialista en Actividades de Promoción de la Ciencia y la Tecnología de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, a la ciudad de Zamora, Provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, con eficacia anticipada, del 26 al 29 de junio de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gastos al Estado peruano y no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros de alguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el servidor citado en el Artículo 1, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a la Dirección de Políticas y Programas de CTel y a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración para los fines correspondientes.

Artículo 5.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



Dra. Fabiola León-Velarde Servetto
Presidenta
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC